DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 64/2020. -

Asunción, 26 de junio de 2020.-

Exp Memorándum Dipe Nº:	**258/2020.-**
Recurrente:	**Contratista:** INGENIERIA EN TOPOGRAFIAS Y CAMINOS S.A (T&C S.A.) -
Referencia:	Llamado MOPC Nº 130/2017 LPN Dragado de Mantenimiento del Rio Paraguay en el Tramo Confluencia con el Rio Paraná – Desembocadura Rio Apa. Estiaje periodo 2017/2018. ID N° 336.770
Tema:	Convenio Modificatorio N° 4.-

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa**:** *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.* -

2- ANTECEDENTES

Memorándum UOC Nº 1612/2020, de fecha 24 de junio de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 4**, al **Contrato S.G. Ministro Nº 487/2017**, solicitado por la **Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE)**, en el marco del llamado de referencia.

3- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a las necesidades de las Obras en Ejecución y verificar el cumplimiento a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**. -

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **Exp. MEU Nº 258/2020.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas. -

5- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nª 1.535 **"De Administración Financiera del Estado"** – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. -
- PBC del Llamado MOPC Nº 130/2017 "Dragado de Mantenimiento del Rio Paraguay en el Tramo Confluencia con el Rio Paraná – Desembocadura del Rio Apa. Estiaje Periodo 2017/2018. ID 336770
- Contrato S.G. Ministro N° 487/2017.-
- INFORME- **Técnico de la Dirección de Proyectos Estratégicos**- DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO, Folios (06 al 09)

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lincy Romina Lucena Vera. -
- DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, Econ. Jorge Vergara. –
- SUPERVICION DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Ing. José Luis Ávila
- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA, Ing. Julio Lesme Vache. –

7- OBSERVACIONES

ARNALDO B. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C

23 (veintitres)

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 64/2020. -

7.1- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 4, PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de Ejecución del contrato original de 232 (días) presenta ampliación de 46 (días) calendario y se extiende hasta el 19 de agosto del 2020

Evento	Fecha	Días
Orden de Inicio	**11/09/2018**	
Plazo de Ejecución	**30/04/2019**	**232**
Prorroga CM N°1	**25/03/2020**	**330**
Prorroga CM N° 2	**04/07/2020**	**101**
Ampliación de Plazo	**19/08/2020**	**20% x 232 días (plazo Contractual)= 46,6**

Total DE días: 46 días

7.2- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. –

7.3- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 NO CONTEMPLA AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO

El Convenio Modificatorio N° 4 no modifica el monto con respecto al monto aprobado en el **CM N° 3** contractual original.

7.4- V° B° DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

No se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 3** de la obra en cuestión folio (11 al 12). –

8. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 4**, corresponde a ajuste en el plazo de ejecución con variación de las cantidades establecidas en los ítems de trabajo existentes, en consecuencia, aumenta el plazo del contrato y se mantiene sin modificación el monto de ejecución de la obra aprobada en **el Convenio Modificatorio N°3**, que se enmarcan en lo dispuesto por el **Art. 62 de la Ley 2051/2003**. La justificación de las modificaciones del **Convenio Modificatorio N° 4**, se encuentran respaldadas en el **Informe Técnico** de la Dirección de Proyectos Estratégicos **folio** (06 al 09)

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 4** de referencia, remitir una copia del mismo a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de cerrar el circuito administrativo. -

La documentación adjunta al presente expediente contiene 20 (veinte) hojas foliadas. -

Es nuestro informe. -

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

SR. FRANCISCO CHÁVEZ
Auditor
Dpto. de Auditoria Técnica

LIC. ARNALDO INSFRÁN A.
Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el Informe que antecede. -

LIC. DANY MARTA LÓPEZ
Directora
Dirección de Auditoría Interna

22 (veintidos)

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py